



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local

26 de febrero de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 26 de febrero de 2016 , siendo
las diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso
Luque Cabrera y con la asistencia del
Secretario Acctal Dª Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 19 de febrero de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes N°:262/2016/38 (Juana Escobar Palomo) y nº:262/2016/39 (Mayra Lorena Valencia Hernández) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Código Seguro De Verificación:	9f6VKHm3S80rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:03
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento de Servicios Sociales.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadoras, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/38 de Juana Escobar Palomo y nº:262/2016/39 de Mayra Lorena Valencia Hernández, por período de tiempo del 1 al 15 de marzo del año 2016, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- Aprobación expedientes Nº:262/2016/40 (Alicia Monge Gómez); nº:262/2016/41 (Enrique Rodríguez Zaragoza); nº:262/2016/42 (Inmaculada Monge Vera) y nº:262/2016/45 (Alejandra González Rodríguez); de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se

Código Seguro De Verificación:	9f6VKHm3S80rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:03
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Contratar a cuatro trabajadores/as, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes: N°:262/2016/40 (Alicia Monge Gómez); n°:262/2016/41 (Enrique Rodríguez Zaragoza); n°:262/2016/42 (Inmaculada Monge Vera) y n°:262/2016/45 (Alejandra González Rodríguez), por período de tiempo desde el 1 de marzo de año 2016 hasta el 30 de abril del año 2016, mediante contrato de obra o servicio determinado.

Código Seguro De Verificación:	9f6VKHm3S80rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:03
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

4.- Aprobación expedientes N°:262/2016/43 (Juan José Vázquez Herrera) y n°:262/2016/44 (Leticia Muñoz Gil) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores/as, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes: N°:262/2016/43 (Juan José Vázquez Herrera) y n°:262/2016/44 (Leticia Muñoz Gil), por período de tiempo desde el día 1 al 15 de marzo de año 2016, mediante contrato de obra o servicio

Código Seguro De Verificación:	9f6VKHm3S80rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:03	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:41	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

determinado.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	9f6VKHm3S80rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:03	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:41	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			